



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Trujillo, 13 ABR 2018

OFICIO N° 177-2018-GGR-GRA/SGLSG

Sr. Ing.  
Carlos E. Chunga Montero  
Sub Gerente de Tecnologías de la Información  
Presente.



Asunto: Remite Información del Plan Anual de Contrataciones 2018- Portal de Transparencia del GRLL

Referencia : Oficio N° 096-2018-GRLL-GRA/SGTI

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, se remitirte la información sobre las modificatorias del Plan Anual de Contrataciones 2018 correspondiente al Primer Trimestre las cuales son:

Versión	Resolución	Fecha
2	Resolución Gerencial General N° 009-2018-GRLL-GOB/GGR	14/02/2018
3	Resolución Gerencial General N° 012-2018-GRLL-GOB/GGR	02/03/2018
4	Resolución Gerencial General N° 019-2018-GRLL-GOB/GGR	16/03/2018
5	Resolución Gerencial General N° 025-2018-GRLL-GOB/GGR	23/03/2018

Además es necesario indicarle que de acuerdo a la nueva Ley de Contrataciones N° 30225 del 2017 ya no existe el procedimiento de la obligatoriedad de la evaluación semestral del Plan Anual de Contrataciones.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

REGION "LA LIBERTAD"  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION  
SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES  
*[Firma]*  
Ing. JUAN O. DE LA GRANJA CASTILLO  
SUBGERENTE

Doc. 04400802  
Exp. 03770539.



REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO  
*Very Reynelda Siccha Martinez*  
Very Reynelda Siccha Martinez  
FEDATARIA  
Reg. N° 076 Fecha 14 FEB. 2018

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 009-2018-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 14 FEB 2018

### VISTO

El Informe N° 019-2018-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2018, y demás documentos que se acompañan;

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 005-2018-GRLL-GOB/GGR, de fecha 22 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"*;

Que, el Numerai 7.6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, del 31 de marzo del 2017, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal. Toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC"*;

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de *incluir SIETE (07) procedimientos de selección*, del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2018 – PAC - 2018, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2018, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos por para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 047-2018-GRLL/GOB, de fecha 05 de enero del 2018, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se debe *incluir SIETE (07) procedimientos de selección*. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2018;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018;



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** APROBAR, la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2018 - Versión 02, incluir SIETE (07), según el siguiente detalle:

**INCLUIR:**

DESCRIPCION	ITEM	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	FTE. FTO	CANT.	VALOR REFERENCIAL
ADQUISICION DE UN MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARAMETROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD ROSA SANCHEZ DE SANTILLAN DE LA MICRORED ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD		ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	RECURSOS ORDINARIOS	1	S/ 65,000.00
ADQUISICION DE UNA TORRE DE VIDEO CIRUGIA LAPARASCÓPICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD ROSA SANCHEZ DE SANTILLAN DE LA MICRORED ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD		LICITACIÓN PÚBLICA	BIENES	RECURSOS ORDINARIOS	1	S/ 420,000.00
ADQUISICION DE UN ECÓGRAFO DOPPLER COLOR 4D PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD ROSA SANCHEZ DE SANTILLAN DE LA MICRORED ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD.		ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	RECURSOS ORDINARIOS	1	S/ 250,000.00
ADQUISICION DE UN EQUIPO DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD ROSA SANCHEZ DE SANTILLAN DE LA MICRORED ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD		ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	RECURSOS ORDINARIOS	1	S/ 100,000.00
ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS PARA LA AMPLIACION E IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE SALUD CON INTERNAMIENTO WALTER CRUZ VILCA II-1- ALTO MOCHE CON CODIGO SNIP 14030	GRUPO ELECTROGENO ENCAPSULADO E INSONORIZADO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	RECURSOS ORDINARIOS	1	S/ 150,000.00
	BIDESTILADOR DE AGUA 4 LT/H				1	S/ 42,000.00
ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA AMPLIACION E IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE SALUD CON INTERNAMIENTO WALTER CRUZ VILCA II-1- ALTO MOCHE CON CODIGO SIN 14030	CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	RECURSOS ORDINARIOS	1	S/100,000.00
	CAMA CLINICA RODABLE PARA ADULTO				1	S/115,000.00
	VITRINA DE ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTAL Y MATERIAL ESTERIL DE DOS CUERPOS				1	S/46,000.00
	MESAS HOSPITALARIAS				1	S/45,800.00
ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA LA AMPLIACION E IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE SALUD CON INTERNAMIENTO WALTER CRUZ VILCA II-1- ALTO MOCHE CON CODIGO SIN 14030	DEFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	LICITACIÓN PÚBLICA	BIENES	RECURSOS ORDINARIOS	1	S/103,732.98
	EQUIPO DENTAL				1	S/42,500.00
	ELECTROBISTURI MONOPOLAR/BIOPOLAR DIGITAL				1	S/42,000.00

REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

Very Reynelda Siccha Martinez  
FEDATARIA

Por N° 076 Fecha: 14 FEB. 2018



	ELECTROCARDIOGRAFO				1	S/37,800.00
	EQUIPO DE RAYOS X RODABLE DIGITAL				1	S/1450,000.00
	ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO A VAPOR DE 50 LT				1	S/ 61,000.00
	INCUBADORA NEONATAL ABIERTA				1	S/56,000.00
	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO				1	S/270,000.00
	MESA DE PARTOS				1	S/ 140,000.00
	MESA DE OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA				1	S/ 200,000.00
	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARAMETROS				1	S/ 70,000.00



**ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**REGIÓN LA LIBERTAD**

Abog. Jesús Alberto Torres Saravia  
GERENTE GENERAL REGIONAL

REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

*Very Reynelda Siccha Martínez*  
FEDATARIA  
Reg. N° 076 Fecha 14 FEB. 2018

SISG. Doc. 4287584  
Exp. 3684201



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 12 -2018-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 02 MAR 2018

## VISTO

El Informe N° 031-2018-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2018, y demás documentos que se acompañan;



## CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 005-2018-GRLL-GOB/GGR, de fecha 22 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"*;



Que, el Numeral 7.6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, del 31 de marzo del 2017, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal. Toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC"*;

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de *incluir TRES (03) procedimientos de selección*, del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2018 - PAC - 2018, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;



Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2018, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos por para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 047-2018-GRLL/GOB, de fecha 05 de enero del 2018, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se debe *incluir TRES (03) procedimientos de selección*. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2018;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018;

REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO  
Very Reynelda Siccha Martínez  
FEDATARIA  
Reg. N° 083 Fecha 02 MAR. 2018

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** APROBAR la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2018 - Versión 03, *incluir TRES (03)*, según el siguiente detalle:

**INCLUIR:**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FTE. FTO.	MONTO S/.	OBJETO	TIPO DE PROCESO
Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO - CETPRO SAN PEDRO DE LLOC, DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO, LA LIBERTAD"	Recursos ordinarios	S/ 107.831,35	Consultoría de obra	AS
Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL PUESTO DE SALUD SAN ANTONIO, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN - LA LIBERTAD"	Recursos Determinados	S/ 62.053,25	Consultoría de obra	AS
SERVICIO DE CONTRATACION DE UN ABOGADO PARA LLEVAR LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES PARA LA PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD.	Recursos Directamente Recaudados	S/ 60.000,00	Servicio	AS



**ARTÍCULO SEGUNDO.** NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGIÓN LA LIBERTAD

Abog. Jesús Alberto Torres Saravia  
GERENTE GENERAL REGIONAL

REGIÓN LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO  
Very Keyneida Siccha Martínez  
FEDATARIA  
Reg. N° 083 Fecha 02 MAR. 2018

N° SISGEDO	4318048
N° EXPEDIENTE	3713314



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 019-2018-GRLL-~~GOB~~/GGR

Trujillo, 16 MAR 2018

## VISTO

El Informe N° 036-2018-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2018, y demás documentos que se acompañan;

## CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 005-2018-GRLL-~~GOB~~/GGR, de fecha 22 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"*;

Que, el Numeral 7.6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, del 31 de marzo del 2017, concordante con el artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal. Toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC"*;

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de *incluir OCHO (08) procedimientos de selección*, del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2018 – PAC - 2018, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2018, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos por para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 047-2018-GRLL/GOB, de fecha 05 de enero del 2018, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se debe *incluir OCHO (08) procedimientos de selección*. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2018;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018;



REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO  
*Very Reynelda Siccha Martínez*  
Very Reynelda Siccha Martínez  
FEDATARIA  
Repl. N° 108 Fecha 16 MAR 2018

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** APROBAR, la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2018 - Versión 04, *incluir OCHO (08)*, según el siguiente detalle:

**INCLUIR:**

DESCRIPCION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	FTE. FTO	CANT.	VALOR REFERENCIAL
CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS EDUCATIVO EN LA I.E. 80591 DEL NIVEL INICIAL EN EL CASERIO DE PIJOBAMBA, DISTRITO DE SITAMBA, SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1	S/. 120,000.00
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL LI-937 - TRAYECTORIA: EMP LI-117 - SAN JOSE DE PORCON, EN LOS DISTRITOS DE CACHICADAN Y QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA EN GENERAL	RECURSOS ORDINARIOS	1	S/. 217,740.80
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL N° LI-132 TRAYECTORIA. EMO LI-109 (DV LONGOTEA) - CATAL - LONGOTEA - EMP LI-107 (CIENEGA), DISTRITO DE LONGOTEA, PROVINCIA DE BOLÍVAR - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA EN GENERAL	RECURSOS ORDINARIOS	1	S/. 327,188.69
ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL LI-928 - TRAYECTORIA: EMP. PE-3N (DV. SAUSACOCOA) - CUYPAMPA - CURGOS - EL EDEN - MOYAN -SARIN - MUNMALCA - EMP. LI - 115 (PAMPA EL CONDOR), DISTRIOS: CURGOS, SARIN Y SITABAMBA - PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA EN GENERAL	RECURSOS ORDINARIOS	1	357.828.58
ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL LI-112, TRAMO: EMP. LI-106 (TAMBO) - HUANCAY - ZAPOTAL - (PUNTA CARRETERA) - CERRO BLANCO - EMP LI-113 (CALLANCAS); DISTRITOS CASCAS - MARMOT - CHARAT - PROVINCIA DE GRAN CHIMU Y OTUZCO - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIA EN GENERAL	RECURSOS ORDINARIOS	1	S/. 324,152.31
ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL N° LI-123 TRAYECTORIA. EMP. PE-1N (DV. TANGUCHE) - TANGUCHE - PAMPA BLANCA - EMP. PE-12 (PTE BAYLE), DISTRITO DE CHAO- PROVINCIA DE VIRÚ - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIA EN GENERAL	RECURSOS ORDINARIOS	1	S/. 291,200.62



REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO  
*Very Reynelda Siccha Martínez*  
FEDATARIA  
Rev. N° 108 Fecha 16 MAR. 2018



ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL "MEJORMAIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL LI-101 TRAYECTORIA: EMP.PE-1N (CHOCOPE) - CASAGRANDE - DV ROMA - CEPEDA- ASCOPE - SAN ANTONIO - LD CAJAMARCA (CA-101 A CONTUMAZA) - DISTRITOS CHOCOPE Y ASCOPE - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIA EN GENERAL	RECURSOS ORDINARIOS	1	S/ 209,321.73
ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL LI-106 - EN EMP.PE - 1N F (EL CRUCE) - PTE JOLLUCO - EL TAMBO - PTE PINCHADAY - BAÑOS CHIMÚ - SAYAPULLO; DISTRITOS CASCAS, LUCMA Y SAYAPULLO - PROVINCIA GRAN CHIMU - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIA EN GENERAL	RECURSOS ORDINARIOS	1	S/ 234,992.99

**ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



REGION LA LIBERTAD

Abog. Jesús Alberto Torres Saravia  
GERENTE GENERAL REGIONAL

REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICAJO  
Very Reynelda Siccha Martínez  
FEDATARIA  
Reg. N° 108 fecha 16 MAR. 2013

SISG. Doc: 4348852  
Exp.: 3729840



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

*V. Paredes*  
Srta. Vilma Marithza Tamariz Montoro  
FEDATARIA(A) 23 MAR. 2018  
Reg. N° *061* Fecha.....

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 025 -2018-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 23 MAR 2018

### VISTO

El Informe N° 042-2018-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2018, y demás documentos que se acompañan;

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 005-2018-GRLL-GOB/GGR, de fecha 22 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"*;

Que, el Numeral 7.6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, del 31 de marzo del 2017, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal. Toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC"*;

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de *incluir DOS (02) procedimientos de selección*, del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2018 - PAC - 2018, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2018, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos por para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 047-2018-GRLL/GOB, de fecha 05 de enero del 2018, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se debe *incluir DOS (02) procedimientos de selección*. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2018;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018;



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** APROBAR, la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2018 - Versión 05, *incluir DOS (02)*, según el siguiente detalle:

**INCLUIR:**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FTE. FTO.	MONTO S/.	OBJETO	TIPO DE PROCESO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA COBERTURA DE TECHOS Y DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS TRUJILLO-REGION LA LIBERTAD	Recursos Determinados	S/. 180.092.77	Servicio	AS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS TRUJILLO-REGION LA LIBERTAD	Recursos Determinados	S/. 206.529.61	Servicio	AS



**ARTÍCULO SEGUNDO.** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGIÓN LA LIBERTAD

Abog. Jesús Alberto Torres Saravia  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

Srta. Vilma Marithza Tamariz Montoro  
FEDATARIA(A)

Reg. N° 261 Fecha 23 MAR 2018

SISG. Doc: 4362337  
Exp.: 3748977